



**Resolución de Presidencia C.J.S.J. N° 101/2022**

San Juan, 19 de diciembre de 2022.-

--- VISTO: El Expediente N° 135789, caratulado "ASOCIACIÓN ARGENTINA DE DERECHO PROCESAL S/ Peticiona (ref. realización conjunta de Jornada sobre la implementación de nuevos Códigos Procesales en San Juan) del registro de la Sala Tercera de Superintendencia. -----

--- Y CONSIDERANDO: Que, el delegado de la Asociación Argentina de Derecho Procesal – delegación San Juan- (AADP), propone al Poder Judicial, a través de la Escuela Judicial, la realización conjunta de la **"Jornada sobre implementación de Nuevos Códigos Procesales de San Juan"**; a realizarse en forma presencial, el día 23 de febrero del año 2023.-----

--- Que, la temática a tratar en el citado evento académico, la importancia y relevancia de los disertantes que participarán, de por sí constituyen motivos suficientes para que la Corte de Justicia de la Provincia de San Juan, acceda a la solicitado por la Asociación Argentina de Derecho Procesal –delegación San Juan-.-----

--- Que, la Presidencia de la Corte de Justicia cuenta con atribuciones

suficientes para el dictado de este acto, conforme lo dispuesto por el art. 30 inc. 13° de la Ley Orgánica de Tribunales 2352-O.-----

--- Por ello, el Señor Presidente, en ejercicio de sus atribuciones y deberes  
RESUELVE: -----

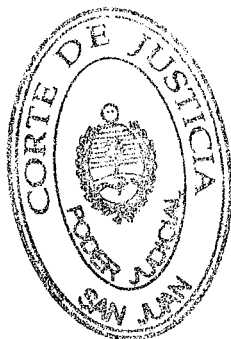
1. Co-organizar con la Asociación Argentina de Derecho Procesal – delegación San Juan- (AADP), la “**Jornada sobre implementación de Nuevos Códigos Procesales de San Juan**”; a realizarse en forma presencial, el día 23 de febrero del año 2023.-----

2. Declarar de Interés del Poder Judicial de San Juan el “**Jornada sobre implementación de Nuevos Códigos Procesales de San Juan**” que se desarrollará en forma presencial, el día 23 de febrero del año 2023. Dése amplia difusión. -----

3. Autorizar los gastos que demanden los traslados aéreos, terrestres y alojamiento para los disertantes detallados a fojas 04. Asimismo, autorícese los gastos de cena de camaradería para diez (10) personas y Coffe-Break para trescientos cincuenta (350) personas. -----

4. A los efectos ordenados pasen estas actuaciones a la Dirección financiero Contable.-----

--- Protocolícese, notifíquese y oportunamente archívese. -----



*[Handwritten signature]*  
Dr. Juan José E. Victoria  
PRESIDENTE